



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR NRO. 2 - LAN NRO. 50/2019

CIRCULAR N° 2

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 50/2019

EX-2019-92040541- -APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS”**

LÍNEA BELGRANO SUR”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuesta a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“... En el punto 11 de las Especificaciones Técnicas, menciona que deberá mantener una guardia pasiva con disponibilidad de unidades UTIM y personal médico adicional al convenido. ¿Solo se solicitará para casos eventuales como siniestros graves o por algún otro motivo?”

RESPUESTA N° 1:

Solo será solicitada ante casos de contingencias o siniestros graves, y multiplicidad de heridos conforme lo establece el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

CONSULTA N° 2:

“... En referencia a lo especificado en las Especificaciones Técnicas, relacionado a Eventos Especiales (punto N° 13).

¿Cuántos eventos estiman se realizaran en el año?

¿Cuál será la duración?...”.

¿Las mismas se realizaran dentro del ámbito territorial de cobertura de la prestación?...”

RESPUESTA N° 2:

En concordancia con la circular N° 1, los eventos especiales no están programados con antelación.

Dato relevante y de utilidad para los oferentes:

2017 – Un solo evento especial “Simulacro general de contingencia”.

2018 – Un solo evento especial “Simulacro general de contingencia”.

2019 – No hubo eventos especiales.

Los eventos especiales se cubren con los móviles solicitados en la presente licitación, y se realizan dentro del ámbito territorial de cobertura de la prestación.

CONSULTA N° 3:

“... En el punto 23 de las Especificaciones Técnicas con respecto al Coordinador Médico se menciona que podrá ser convocado para brindar capacitación y asesoramiento al personal de La Línea Belgrano Sur. ¿Qué tipo de capacitaciones deberá realizar el coordinador médico específicamente?, ¿Dónde realizara estas capacitaciones? y ¿Cuántas capacitaciones deberán brindar en el año?. Además para cuántas personas se realizaran las capacitaciones...”

RESPUESTA N° 3:

a) Las capacitaciones que pueden solicitarse son:

- Reanimación cardiopulmonar – RCP.
- Manejo de paciente poli traumatizado.
- Primeros auxilios.

b) Respecto a la cantidad de capacitaciones que podrían ser solicitadas se estima un máximo de tres (3) durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de ello cabe aclarar que en el periodo 2019 no se solicitó ninguna capacitación al actual prestador del servicio.

c) Las capacitaciones serán realizadas dentro del ámbito territorial de cobertura de la prestación con una cantidad aproximada de diez (10) participantes.

INFORMACIÓN SIN CONSULTA N°1

En atención a un error formal involuntario en la redacción de la CIRCULAR N° 1, se informa que donde dice “(...) *EX-2019-93410296- -APN-SG#SOFSE ...*”, debe leerse “(...) **EX-2019-92040541- -APN-SG#SOFSE...**”; y donde dice “*LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE ACCIDENTES y SEGURIDAD OPERACIONAL*”, debe leerse “(...) **“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS” – LÍNEA BELGRANO SUR...**”